

-.DECRETO 022/2019.-

VISTO: La Ordenanza N° 1635/2019 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 6 de Febrero del año 2019, promulgada por el Decreto N° 021/2019, del día 7 del mismo mes y año, y;

CONSIDERANDO: Que a través de la citada Ordenanza se autoriza a este Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el correspondiente llamado a Licitación para la construcción y ejecución de obra de pavimento de hormigón, en Bulevar 12 de Octubre, entre sus intersecciones de Corrientes e Ituzaingó, habiendo sido aprobados los pertinentes pliegos de condiciones generales y particulares, de conformidad con lo establecido por el art. 30, inc. 23) de la Ley N° 8102;

Que teniendo en cuenta la autorización conferida, resulta oportuno y conveniente proceder al llamado licitatorio correspondiente, siendo ello facultad inherente a este Departamento Ejecutivo prevista en el art. 49, inc. 8) de la norma legal citada en el párrafo anterior, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1°: LLAMASE a Licitación Pública para la construcción y ejecución de obra de pavimento de hormigón, en Bulevar 12 de Octubre, entre sus intersecciones de Corrientes e Ituzaingó, cuyas bases se detallan en los PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, aprobados por la Ordenanza N° 1635/2019, e incorporados a la misma como Anexos, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$1.298.800,00.-) considerando IVA

Art. 2°: LA compra de los pliegos podrá realizarse hasta el día 14 de Febrero de 2019 a las 10:00 hs., debiéndose presentar las propuestas antes del día 15 de Febrero de 2019 a las 11:00 hs., siendo la apertura de las ofertas el día 15 de Febrero de 2019 a las 12:00 horas, en acto público, en Bv. Belgrano 267. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-.-

Art. 3°: LAS propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados, sin membretes u otra inscripción, con la siguiente leyenda: "MUNICIPALIDAD de FREYRE – LLAMADO A LICITACIÓN

PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN, EN BULEVAR 12 DE OCTUBRE, ENTRE SUS INTERSECCIONES DE CORRIENTES E ITUZAINGÓ – ORDENANZA Nº 1635/2019”.....

Art. 4°: LA publicación del presente llamado a licitación se realizará durante dos (2) días consecutivos y/o alternado en el diario “La Voz de San Justo” de la ciudad de San Francisco.....

Art. 5°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de Febrero de 2019.....